

BANCO DE ESPAÑA

23480 RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 21 al 25 de octubre de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	104,47	108,39
Billete pequeño (2)	103,43	108,39
1 marco alemán	69,19	71,78
1 franco francés	20,41	21,18
1 libra esterlina	169,79	176,16
100 liras italianas	7,89	8,19
100 francos belgas y luxemburgueses	336,23	348,84
1 florin holandés	61,48	63,79
1 corona danesa	17,97	18,64
1 libra irlandesa (3)	182,45	189,29
100 escudos portugueses	77,82	80,74
100 dracmas griegas	53,36	55,36
1 dólar canadiense	84,15	87,31
1 franco suizo	77,33	80,23
100 yenes japoneses	86,09	89,32
1 corona sueca	18,39	19,08
1 corona noruega	16,98	17,62
1 marco finlandés	21,83	22,65
100 chelines austriacos	983,60	1.020,49
1 dólar australiano	74,69	77,49
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,09	10,48
100 francos CFA	40,72	42,31
1 cruceiro (4)	No disponible	
1 bolívar	0,99	1,04
100 pesos mejicanos	2,70	2,80
1 rial árabe saudí	26,27	27,29
1 dinar kuwaití	No disponible	

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 (3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.
 (4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

23481 RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 20 de octubre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	106,872	107,194
1 ECU	138,667	139,083
1 marco alemán	70,786	70,998
1 franco francés	20,876	20,938
1 libra esterlina	173,700	174,222
100 liras italianas	8,075	8,099
100 francos belgas y luxemburgueses	343,973	345,007
1 florin holandés	62,893	63,081
1 corona danesa	18,386	18,442
1 libra irlandesa	186,653	187,213
100 escudos portugueses	79,613	79,853
100 dracmas griegas	54,591	54,755
1 dólar canadiense	86,084	86,342
1 franco suizo	79,106	79,344
100 yenes japoneses	88,070	88,334
1 corona sueca	18,814	18,870
1 corona noruega	17,366	17,418
1 marco finlandés	22,334	22,402
100 chelines austriacos	1.006,237	1.009,261
1 dólar australiano	76,414	76,644

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

23482 ORDEN de 5 de agosto de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la modificación del artículo 8.º de los Estatutos de la agrupación para el mantenimiento de Secretario en común de los municipios de Parcent, Murla y Benichembla.

El Consejero de Administración Pública, en el día 5 de agosto, ha dispuesto aprobar la modificación del artículo 8.º de los Estatutos de la agrupación para el mantenimiento de Secretario en común de los municipios de Parcent, Murla y Benichembla, que tendrá la siguiente redacción:

«Cada Ayuntamiento de la agrupación consignará anualmente en los respectivos presupuestos un tercio del importe de la retribución que debe pagarse al Secretario.»

Valencia, 5 de agosto de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emérito Bono i Martínez.

23483 ORDEN de 7 de septiembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación integrada por los municipios de Penáguila y Alcolecha (Alicante) para sostenimiento en común de la plaza de Secretaria.

El Consejero de Administración Pública, en el día 7 de septiembre, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se aprueba la disolución de la Agrupación de los municipios de Penáguila y Alcolecha (Alicante), para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaria.

Art. 2.º Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de la Función Pública (Ministerio para las Administraciones Públicas) a efectos de que sea designado Secretario del Ayuntamiento de Penáguila a don F. Javier Centelles Carreres, en la actualidad Secretario de la Agrupación. Y para que se provea la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Alcolecha, previa clasificación de las plazas correspondientes.

Valencia, 7 de septiembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emérito Bono i Martínez.

UNIVERSIDADES

23484 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el Plan de Estudios del título de Licenciado en Derecho del Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz» de Cuenca, de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el Plan de Estudios del título de Licenciado en Derecho a impartir en el Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz» de Cuenca, de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 28 de abril de 1992, y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su reunión del día 28 de septiembre de 1992, que queda estructurado tal y como consta en el anexo.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 1992.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.